



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 000203-2022/GOB. REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 13 JUL 2022

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2022, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

De acuerdo a lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, podemos indicar que el encargo es la acción administrativa mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad, compatibles con niveles de carrera del servidor, **la misma que no debe exceder del ejercicio presupuestal vigente**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 200-2022/GOB.REG.TUMBES-GR., de fecha 13 de Julio del 2022, se DIO POR CONCLUIDA, la Designación de la Lic. IVONNE MARTINEZ MUÑOZ, en el cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, **agradeciéndole por los servicios prestados a la institución**; por las razones expuestas en la parte considerativa de la citada resolución.

Que, por necesidad del servicio y por disposición de la Alta Dirección, y en el marco de lo señalado en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa y el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, se ha creído por conveniente **ENCARGAR** a la servidora nombrada LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes, siendo necesario emitir el acto resolutivo correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaria General Regional y Gerencia General Regional; y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL**

**Nº 00203 -2022/GOB. REG. TUMBES-GR.**

Tumbes, 13 JUL 2022

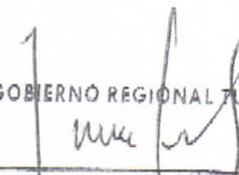
**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR,** a la servidora nombrada LIC. ENF. JANET GIOVANNA ARIAS ARENAS, las Funciones del cargo de Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, Nivel Remunerativo F-4, dependiente de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional Tumbes; exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la interesada, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Méd. José Antonio Aleman Infante  
GOBERNADOR REGIONAL (P)